



MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

TERMINOS DE REFERENCIA

1.- UBICACIÓN:

Municipalidad de Jesús María, Av. Mariategui N° 850- Distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

2.- OBJETO DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de un Supervisor en áreas verdes experiencia comprobada para prestar servicios en la Sub. Gerencia de Gestión Ambiental.

3.- REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR:

Los requisitos mínimos son los siguientes:

- Conocimiento en supervisión de residuos sólidos.
- Conocimiento del manejo de residuos sólidos
- Conocimiento sobre el impacto ambiental

4.- ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Supervisión la empresa de Petramas
- Orientación y control del horario de recojo de residuos a los vecinos
- Inspecciones oculares
- Control de los camiones de regadío
- Otras funciones que el asigne el jefe inmediato

5.- MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION:

S/. 800.00 nuevos soles

6.- PLAZO DE EJECUCION:

3 meses

7.- SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Por la sub. Gerencia de Gestión Ambiental

8.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Directamente Recaudados



Convocatoria Pública CAS N° 39 -12-2011- MDJM

Servicio: Supervisor

Unidad: Sub Gerencia de Gestión Ambiental

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA 2011
Convocatoria	28 de Diciembre
Presentación de CV	Del 28 de Diciembre al 4 Enero de 2012
Evaluación Curricular y relación de postulantes que pasan a la entrevista	5 de Enero de 2012
Entrevista y resultados finales	6 de Enero de 2012
Suscripción del contrato	Del 9 al 13 de Enero de 2012

DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, la MDJM otorgará bonificaciones al personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas y discapacitado.

Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su Ficha Curricular y adjuntado a su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.

Bonificación por Discapacidad

En mérito a la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 27050, Artículo 36º, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, debidamente adjuntado en su Curriculum Vitae.

